



RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, cinco de agosto de dos mil veinte

Proceso. Divisorio

Demandante. Beatriz Elena Quintero

Demandado. Javier Giraldo Gómez y otro

Radicado. 05001 31 03 005 2014 00954 00

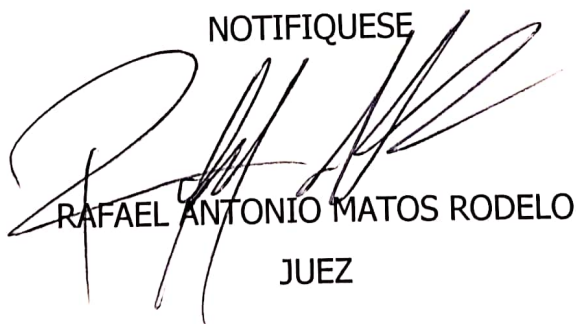
Asunto. Auto de trámite

Del anterior dictamen pericial obrante a folios 324 a 340, se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días para los efectos correspondientes.

Como honorarios definitivos a la auxiliar de la justicia que actúa en calidad de perito en este proceso, se fija la suma de \$2'000.000.00, a cargo de los comuneros en proporción a sus derechos.

Der otro lado, agréguese el anterior informe presentado por el auxiliar de la justicia que actúa en calidad de secuestre, al expediente para los efectos correspondientes, el que se deja a disposición de las partes.

NOTIFIQUESE


RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ

G. Herrera